

Ate, 20 de Abril de 2021

RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 449-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 20 de abril del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Décimo cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA cuyo objeto es la contratación para el

SUMINISTRO DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2480874

- Mediante Memorándum N° 000809-2021-EMAPE/GCI de fecha 05 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y las especificaciones técnicas.
- Mediante Memorándum N° 001344-2021-EMAPE/GL, de fecha 13 de abril de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 000562-2021-EMAPE/GP, de fecha 13 de abril de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1380-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/249,091.50 (soles), para los fines pertinentes.

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es la Contratación del SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCION (ARENA FINA, ARENA GRUESA, AFIRMADO Y MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE LA VÍA DE LOS JIRONES: CONDE DE SUPERUNDA (CDRAS 2,3,4), RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS. 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA". CUI 2480874.

- Mediante Memorándum N° 1228-2021-EMAPE-GCI de fecha 29 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura, adjunta los Especificaciones Técnicas.
- Mediante Memorándum N° 1327-2021-EMAPE-GL de fecha 09 de abril de 2021, la Gerencia Central de Logística, solicita a la Gerencia de Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/. 234,507.00 Soles.
- Mediante Memorándum 545-2021-EMAPE/GP la Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito presupuestal N° 2021101356, por un monto de S/234,507.00 Soles.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Décimo tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto
JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA - Gerencia De Tecnologías De Informacion

(CMB/gl)

ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
57	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CUADRA 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CUADRA 1,2 Y 3), CAMANÁ (CUADRA 1,2,3 Y 4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CUADRA 1 Y 2) Y CALLAO (CUADRA 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2480874	1	S/249,091.50
58	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCION (ARENA FINA, ARENA GRUESA, AFIRMADO Y MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE LA VÍA DE LOS JIRONES: CONDE DE SUPERUNDA (CDRAS 2,3,4), RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS. 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA". CUI 2480874	1	S/234,507.00